



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Grupo Parlamentario

Palacio Legislativo de Donceles y Allende, a 11 de enero de 2021.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

No sin antes cordialmente saludarle, amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión del próximo día 13 de enero del presente año, del siguiente asunto:

- **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD LGBT+ EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que presentaré a mi nombre.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO
COORDINADORA

C.c.p.: Archivo.-



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, Coordinadora del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100, 101, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD LGBT+ EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel internacional, los Principios de Yogyakarta tienen como objetivo que las normas legales internacionales vinculantes de los Estados Firmantes cumplan el reconocimiento de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual.

Ello es así, pues en términos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, todos tenemos derecho al respeto a nuestra dignidad humana y a la no discriminación.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Afortunadamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido a la diversidad sexual como parte del ejercicio de la libre manifestación de la personalidad a través de diversas Tesis Jurisprudenciales, lo que permite a las personas que integran a la comunidad LGBT+ tener un mejor acceso a la justicia, a la vivienda, a la salud y a otros derechos sociales, culturales y económicos.

Tristemente, en México y en la ciudad capital, este reconocimiento de derechos no siempre puede ser ejercido por todas las personas de la comunidad de la diversidad sexual, pues la exclusión social, económica y la discriminación son las características “naturales” en el desarrollo de su vida y en sus familias.

Una de las más grandes exclusiones que padecen las personas de la comunidad de la diversidad sexual tiene que ver con el acceso a los cargos de elección popular como personas concejales, titulares de Alcaldías y personas legisladoras, solo por mencionar solo algunos.

Si bien, durante esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se han realizado diversos esfuerzos para mejorar las condiciones para que las personas de la comunidad LGBT+ rompan brechas de desigualdad y exclusión, dichos esfuerzos no han sido suficientes. Como botón de muestra se encuentra el hecho de que, en materia electoral, no hemos podido garantizar que quienes integran esta comunidad tengan acceso a cargos de elección popular.

Es por ello que a través de este Punto de Acuerdo estamos invitando de manera respetuosa, en el marco de la vida interna de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, a que incluyan en sus candidaturas a cargos de elección popular para este proceso electoral 2020-2021, tantas fórmulas de personas de la comunidad de la



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

diversidad sexual como sean necesarias para impulsar su debida representación en el Congreso de la Ciudad de México.

Es decir, ante una falta grave que no hemos podido subsanar en la ley, que sea hoy la buena voluntad de los Institutos políticos y sus dirigentes la que permita comenzar a saldar esta deuda histórica.

Reconozcamos que nuestro país es diverso y en esas diferencias en donde radica nuestra fortaleza y riqueza. No olvidemos que, gracias a leyes locales y nacionales, empezando por nuestra Constitución Política, la protección de los derechos de todas las personas debe ser sin importar la religión, el género, las preferencias sexuales, el idioma o la condición social.

Respecto a la Ciudad de México, el constituyente de esta ciudad, en el año 2017, decidió reconocer la diversidad de las personas que aquí vivimos. Así, en el artículo 11 denominado Ciudad Inclusiva, de manera puntual, refiere el reconocimiento y protección de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales para tener una vida libre de violencia y discriminación.

En ese sentido, las autoridades, los Partidos políticos y la sociedad en general, debemos atender y erradicar conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación o preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales y la mejor manera de reconocer esos derechos es a través de la inclusión y participación pública de los miembros de la comunidad LGBT+ en la vida política de la Ciudad de México.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Al respecto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el pasado día 9 de diciembre de 2020, el “Acuerdo del Concejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como la asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”.

En los Lineamientos primeramente mencionados se establece en su artículo 45 del Capítulo Cuarto “Acciones preferentes”, lo siguiente:

*“Artículo 45.- Los Partidos Políticos procurarán incluir en la Lista “A” para la elección de Diputaciones plurinominales, una candidatura perteneciente a personas afrodescendientes, una de personas con discapacidad y **una con personas de la diversidad sexual**. En tanto, en la lista para Diputaciones por Mayoría Relativa, la postulación de esas candidaturas será obligatoria, al menos con una formula para cada uno de esos grupos”.*

Lo anterior deja clara la intención de la autoridad electoral por impulsar la participación política de distintos grupos sociales, entre ellos los de la diversidad sexual, lo cual celebramos y acompañamos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Sin embargo, estoy cierta de que todos los Partidos políticos deben hacer un mayor esfuerzo por seguir desarrollando acciones en favor de dichos grupos sociales, con la intención de abatir el rezago en el que se encuentran en materia electoral y de participación política, de tal suerte que no solo incluyan una fórmula para la elección de Diputaciones, sino que incluyan todas aquellas que sean necesarias para que los grupos de la diversidad sexual estén debidamente representados en el Congreso de la Ciudad de México.

Con ello no solo se estarán realizarán acciones afirmativas para la comunidad LGBT+, sino que se le estará dando oportunidad, en los hechos, de participar en la toma de decisiones de la capital del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Honorable Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, solicita respetuosamente al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, más allá de lo establecido en los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, haga un atento y respetuoso llamado a los Partidos Políticos Nacionales y Locales que se encuentran participando en el proceso electoral 2020-2021, para que incluyan en sus candidaturas a cargos de elección popular, a las fórmulas de personas de la diversidad sexual que sean necesarias para garantizar su debida representación en el Congreso de la Ciudad de México.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 6 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Suscribe,

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Alessandra Rojo de la Vega Piccolo". The signature is written in a cursive, flowing style.

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO
COORDINADORA